



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0099/08/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3989/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de agosto de 2024

BONIFACIO RIGOBERTO ESQUIVEL CAZARES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Agosto de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3557/2024 de fecha 30 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No. 93 Z-2 P2/2 del Ejido Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-CRU-007/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.313 Metros cúbicos	2	1	2	28364559	28364560
Parcela No. 93 Z-2 P2/2 del Ejido Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-CRU-007/24, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.934 Metros cúbicos	1	3	3	28364561	28364561
Parcela No. 93 Z-2 P2/2 del Ejido Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-CRU-007/24, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.154 Metros cúbicos	1	4	4	28364562	28364562
Parcela No. 93 Z-2 P2/2 del Ejido Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-CRU-007/24, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.404 Metros cúbicos	1	5	5	28364563	28364563
Parcela No. 93 Z-2 P2/2 del Ejido Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-CRU-007/24, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 24.580 Metros cúbicos	3	6	8	28364564	28364566
Parcela No. 93 Z-2 P2/2 del Ejido Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-CRU-007/24, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 4.609 Metros cúbicos	1	9	9	28364567	28364567
Parcela No. 93 Z-2 P2/2 del Ejido Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-CRU-007/24, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 38.135 Metros cúbicos	4	10	13	28364568	28364571
Parcela No. 93 Z-2 P2/2 del Ejido Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-CRU-007/24, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.150 Metros cúbicos	2	14	15	28364572	28364573
Parcela No. 93 Z-2 P2/2 del Ejido Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-CRU-007/24, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.170 Metros cúbicos	1	16	16	28364574	28364574
Parcela No. 93 Z-2 P2/2 del Ejido Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-CRU-007/24, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.136 Metros cúbicos	1	17	17	28364575	28364575

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Julio

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels.: www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0099/08/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3989/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de agosto de 2024

de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 84/24 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

m

